

LA PGN Y LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS:

SEGUIMIENTO PREVENTIVO AL
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL
DORADO - LUIS CARLOS GALÁN
SARMIENTO

***Procuraduría Delegada para la Defensa
de los Derechos Humanos***

Procuraduría General de la Nación





PRESENTACIÓN

Vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes, proteger los derechos humanos y defender los intereses de la sociedad son las principales funciones que definen la hoja de ruta misional de la Procuraduría General de la Nación frente al seguimiento de la situación de derechos humanos, especialmente de la población vulnerable como los niños, niñas y adolescentes y familias migrantes, cuyas necesidades de atención y acompañamiento demandan de la institucionalidad la toma de decisiones, así como la formulación de planes y diseño de estrategias que les brinden, de manera efectiva, garantías mínimas en el ejercicio de sus derechos y la prevención de delitos como la trata de personas y el tráfico de migrantes.

Es un hecho que Colombia se ha convertido en un país de origen y tránsito de la población migrante. Según cifras de Migración Colombia 1.204.845 personas de distintas nacionalidades transitaron por el territorio nacional en el periodo comprendido entre el año 2012 y el mes de agosto de 2024, con una alta exposición a los riesgos que contra su vida e integridad generan los intereses criminales de los grupos armados ilegales.



De igual forma, la Procuraduría identificó con preocupación que, de acuerdo con datos del Observatorio del Delito de Trata de Personas del Ministerio del Interior, entre el 01 de enero y 30 de junio de 2024 se han presentado 191 eventos relacionados con el delito de trata de personas. Las víctimas, en su mayoría mujeres connacionales y migrantes entre los 18 y 26 años, son reclutadas con engaños por redes de mafias internacionales y llevadas a distintos países en Latinoamérica y Europa.

Frente al tránsito de personas, el Ente de Control constató el uso discrecional de pasos informales en zonas de frontera, el empleo de medios de transporte terrestre para agilizar el ingreso, tránsito y salida de las personas migrantes, así como las rutas creadas por los grupos armados ilegales para el tráfico de migrantes y las ofertas de servicios que, bajo engaños y amenazas buscan su explotación con fines lucrativos, hecho que sustenta la trata de personas.

En este orden de ideas, la Procuraduría General de la Nación el pasado mes de agosto de 2024, realizó visita de verificación preventiva la terminal aérea más importante del país, el Aeropuerto Internacional El Dorado, con el propósito de desarrollar ejercicios de observación frente al tránsito de viajeros desde la terminal aérea, desarrollo de encuestas con población de interés como viajeros domésticos e internacionales, Migración Colombia, Policía Nacional, funcionarios de OPAIN, servicios generales, entre otros y ejercer vigilancia sobre la respuesta institucional en asuntos migratorios y la

implementación de estrategias para prevenir el tráfico de migrantes y la trata de personas.

El informe preventivo que a continuación se presenta, basó su estructura a partir de cinco apartados, a saber: i) objetivos de la visita; ii) Alistamiento y logística; iii) Desarrollo y observaciones de la visita; iv) Conclusiones, y; v) recomendaciones de actuación a las autoridades con responsabilidad en su conocimiento y atención.

Con esto, el Ente de Control pretende llamar la atención y visibilizar una realidad vigente frente al riesgo y exposición de los viajeros a los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes, así como de alertar por posibles debilidades en el desarrollo de su estrategia frente a la lucha de estos fenómenos y que se adopten, con urgencia, las medidas necesarias para prevenir y mitigar su ocurrencia.

**JAVIER AUGUSTO
SARMIENTO OLARTE**

Procurador Delegado para la Defensa
de los Derechos Humanos

I. OBJETO DE LA VISITA



La visita administrativa planteó dos objetivos principales.

- a.) Verificar la operación de los controles migratorios en el aeropuerto El Dorado.
- b.) Constatar la implementación de protocolos de lucha contra la trata de personas en la terminal aérea.

Estos dos objetivos se desarrollarían en el marco de la función preventiva que le asiste a la Procuraduría General de la Nación y para ello buscó realizar in situ un ejercicio de observación y acercamiento con los diferentes actores que visitan o laboran en el Aeropuerto El Dorado, para lo cual se implementó una encuesta diferenciada (funcionarios de

OPAIN, funcionarios de Migración Colombia, funcionarios Aerolíneas, funcionarios Policía Nacional, funcionarios Servicios Generales, Viajeros y Acompañantes). la cual se desarrollaría en un diálogo directo con cada uno de los actores antes mencionados y de ser posible desde las diferentes perspectivas ahondar en las temáticas y problemáticas que motivaron la intervención de la Procuraduría General de la Nación con la acción preventiva.

a.) Reuniones previas:



II. ALISTAMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA VISITA

Con anterioridad a la fecha de realización de la visita, se realizaron diferentes reuniones de articulación con OPAIN a efectos de contar información previa para organizar la metodología y logística de la visita

En ese orden de ideas se recibió información sobre los vuelos nacionales e internacionales que llegarían y saldrían en el horario de 3:00 PM del 8 de agosto de 2024 a 4:00 AM del 9 de agosto de 2024.

De otra parte, en el marco de la reunión con OPAIN se acordó que en los días en que se iba a realizar la visita los diferentes grupos de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación estarían acompañados por un funcionario de OPAIN con el propósito de garantizar el acceso a todas las zonas del aeropuerto y evitar trabas o demoras en proceso de ingreso a estas zonas. También se acordó el poder contar con un espacio privado en donde los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación pudieran dejar sus elementos personales y tener jornadas de descanso, espacio que también serviría de lugar de reunión para recoger las primeras impresiones una vez culmine la visita.

b.) Directrices y recomendaciones a tener en cuenta para el día de la visita:

Con el propósito de manejar los mismos procedimientos e información durante el desarrollo de la visita, desde la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos se suscribió el Memorando 002 del 6 de agosto de 2024 “Lineamientos frente al desarrollo de la actuación preventiva en las terminales aéreas de la ciudad de Bogotá – agosto 08 y 09 de 2024”, memorando en el que se dieron instrucciones relacionadas con: (i) El objeto y duración de la visita; (ii) Logística; (iii) Imagen institucional; (iv) Acercamiento a las personas objeto de entrevista; (v) Actuación de la Procuraduría General de la Nación.

c.) Vuelos objeto de verificación en desarrollo de la visita administrativa:

Cuadro #2



Cuadro #1

MUELLE INTERNACIONAL – LLEGADAS

AEROLINEA	VUELO	ORIGEN	DIA	STA
TK (Turkish)	TK801	ESTAMBUL	Jueves	15:05
PU (Plus Ultra)	PU231	MAD	Jueves	17:05
UX (Air Europa)	UX193	MAD	Jueves	18:15
AV	AV8376	QUITO	Jueves	19:25
IB	IB6587	MAD	Jueves	19:55
LA	LA1442	QUITO	Jueves	20:39
LA	LA711	MAD	Jueves	20:44
AV	AV11	MAD	Jueves	21:00
AV	AV52	LIMA	Jueves	21:50
P5 (Wingo)	P57067	CARACAS	Jueves	22:44
IB	IB6589	MAD	Viernes	2:56

MUELLE INTERNACIONAL – SALIDAS

AEROLINEA	VUELO	DESTINO	DIA	STD
AV	AV182	MAD	Jueves	17:10
IB	IB6586	MAD	Jueves	17:25
CM	CM414	PTY	Jueves	18:11
AV	AV56	PTY	Jueves	19:05
AV	AV186	MEX	Jueves	19:15
PU	PU231	MAD	Jueves	19:35
UX	UX194	MAD	Jueves	20:15
AV	AV10	MAD	Jueves	21:30
IB	IB6588	MAD	Jueves	21:45
AV	AV132	SAL	Jueves	22:25
AV	AV40	PTY	Jueves	22:29
LA	LA710	MAD	Jueves	22:40
AV	AV692	SJO	Jueves	23:10
AV	AV44	MEX	Jueves	23:20
AM	AM709	MEX	Viernes	1:10
AV	AV366	SAL	Viernes	3:59
CM	CM837	PTY	Viernes	4:50
CM	CM431	PTY	Viernes	5:45

Cuadro #3

AV	AV9202	CLO	Jueves	16:54
AV	AV9394	PSO	Jueves	17:04
AV	AV9418	PEI	Jueves	17:14
AV	AV9453	CUC	Jueves	17:54
AV	AV9816	CLO	Jueves	18:10
AV	AV9421	CUC	Jueves	19:10
AV	AV9256	PEI	Jueves	19:15
AV	AV9461	BGA	Jueves	19:24
AV	AV9568	CLO	Jueves	19:45
AV	AV9240	CLO	Jueves	20:10
AV	AV5202	PEI	Jueves	20:21
AV	AV9212	CLO	Jueves	20:25
AV	AV9564	CLO	Jueves	20:30
AV	AV5231	CUC	Jueves	20:59
AV	AV9224	CLO	Jueves	21:12
AV	AV9818	PEI	Jueves	21:14
AV	AV9812	CLO	Jueves	21:46
AV	AV9844	BGA	Jueves	22:00
AV	AV5241	CUC	Jueves	22:10
AV	AV9236	CLO	Jueves	22:25
AV	AV9467	BGA	Jueves	22:53
AV	AV9266	PEI	Jueves	22:54
AV	AV5233	CUC	Jueves	23:40

Cuadro #4

SALIDAS AVIANCA				
AEROLINEA	VUELO	DESTINO	DIA	STD
AV	AV9328	MDE	Jueves	16:47
AV	AV9304	MDE	Jueves	16:59
AV	AV8508	MTR	Jueves	17:15
AV	AV9326	MDE	Jueves	17:25
AV	AV9322	MDE	Jueves	17:37
AV	AV9603	ADZ	Jueves	17:59
AV	AV8534	MDE	Jueves	18:12
AV	AV8476	ADZ	Jueves	18:45
AV	AV8536	MDE	Jueves	18:54
AV	AV9308	MDE	Jueves	19:15
AV	AV9546	CTG	Jueves	19:34
AV	AV9796	BAQ	Jueves	19:34
AV	AV9332	MDE	Jueves	19:44
AV	AV8532	MTR	Jueves	20:14
AV	AV9312	MDE	Jueves	20:14
AV	AV9250	MDE	Jueves	20:50
AV	AV8446	BAQ	Jueves	20:54
AV	AV9610	CTG	Jueves	21:15
AV	AV8548	CTG	Jueves	21:15
AV	AV9534	BAQ	Jueves	21:16
AV	AV9752	CTG	Jueves	21:40
AV	AV8552	CTG	Jueves	21:54
AV	AV9526	BAQ	Jueves	21:50
AV	AV8449	MDE	Jueves	21:59
AV	AV9314	MDE	Jueves	22:11
AV	AV9558	BAQ	Jueves	22:12
AV	AV9754	CTG	Jueves	22:14
AV	AV9342	MDE	Jueves	22:45
P5	P57320	ADZ	Viernes	0:07

Cuadro #5

LLEGADAS LATAM				
AEROLINEA	VUELO	ORIGEN	DIA	STA
LA	LA4251	PSO	Jueves	17:28
LA	LA4074	CLO	Jueves	17:10
LA	LA4064	CLO	Jueves	19:29
LA	LA4066	CLO	Jueves	20:52
LA	LA4068	CLO	Jueves	22:30
LA	LA4070	CLO	Jueves	23:03
LA	LA4221	PEI	Jueves	17:59
LA	LA4397	PEI	Jueves	21:30
LA	LA4193	CUC	Jueves	23:07
LA	LA4181	BGA	Jueves	16:40
LA	LA4183	BGA	Jueves	18:42
LA	LA4177	BGA	Jueves	22:08

Cuadro #6

SALIDAS LATAM				
AEROLINEA	VUELO	DESTINO	DIA	STD
LA	LA4028	MDE	Jueves	17:40
LA	LA4098	CTG	Jueves	18:14
LA	LA4228	ADZ	Jueves	18:16
LA	LA4022	MDE	Jueves	18:26
LA	LA4132	BAQ	Jueves	18:45
LA	LA4030	MDE	Jueves	19:20
LA	LA4134	BAQ	Jueves	19:45
LA	LA4202	MTR	Jueves	20:07
LA	LA4100	CTG	Jueves	20:29
LA	LA4104	CTG	Jueves	21:00
LA	LA4024	MDE	Jueves	21:10
LA	LA4146	BAQ	Jueves	22:50
LA	LA4224	ADZ	Viernes	1:05
LA	LA4226	ADZ	Viernes	2:50
LA	LA4090	CTG	Viernes	3:45
LA	LA4446	MDE	Viernes	4:14
LA	LA4120	BAQ	Viernes	5:03

Cuadro #7

SALIDAS PUENTE AÉREO				
AEROLINEA	VUELO	DESTINO	DIA	STD
SATENA	9R8898	APARTADÓ	Jueves	17:10
JA	JA5118	MDE	Jueves	19:55
JA	JA5152	CTG	Jueves	19:00
JA	JA5110	MDE	Viernes	4:55

Cuadro #8

LLEGADAS PUENTE AÉREO				
AEROLINEA	VUELO	ORIGEN	DIA	STA
JA	JA5323	PEI	Jueves	17:45
VE	VE7892	CLO	Jueves	19:35
VE	VE7898	CLO	Jueves	22:15

d.) Consorcio OPAIN: Flujo de viajeros y capacidades técnicas desde la Terminal Aérea.

El Consorcio OPAIN; tiene a su cargo la administración, modernización, mantenimiento y comercialización del Aeropuerto El Dorado, teniendo en cuenta que es la terminal aérea más transitada de Sur América y el segundo de América Latina, con más de 33.5 millones de pasajeros al año.

Viajeros 2024

Entre los meses de enero y el 9 de agosto de 2024, transitaron por la terminal aérea **13.859.783** pasajeros por las terminales aéreas, así:

Cuadro #9

Passengers Etiquetas de fila	Muelles				TPA	Total general
	A	B	C	D		
2024						
Ene	509.973	166.378	371.864	853.338	50.492	1.952.045
Feb	441.455	154.514	327.310	783.488	51.086	1.757.853
Mar	487.020	167.260	353.723	844.501	72.767	1.925.271
Abr	466.444	151.738	301.542	756.890	98.399	1.775.013
May	485.129	166.338	344.855	774.530	112.972	1.883.824
Jun	492.444	174.024	386.309	808.753	122.094	1.983.624
Jul	507.573	185.475	365.592	795.933	130.941	1.985.514
Ago	158.660	56.791	108.829	233.911	38.448	596.639

Fuente OPAIN

Monitoreo en aeropuerto

Cuadro #10

El Consorcio OPAIN informó de la instalación para el seguimiento de la operación aérea, como de la seguridad de sus instalaciones de 1.768 cámaras de seguridad para este fin distribuidas en su interior de la siguiente manera:

Etiquetas de fila	Cuenta de #
Área pública T1	287
Área pública T2	54
Área restringida T1	73
Aviación general	29
Carga	149
Muelle A	356
Muelle B	62
Muelle C	57
Muelle D	308
Perímetro	52
Plataforma	229
Zona restringida T2	112
Total general	1768

Fuente OPAIN

Escenarios de articulación OPAIN – Entidades del Estado

En respuesta suministrada por el Consorcio OPAIN el pasado 23 agosto de 2024, refiere la existencia de cuatro iniciativas frente a la lucha contra la trata de personas y tráfico de migrantes, saber:

- En colaboración con Migración Colombia, implementamos la campaña “No eres bienvenido si vienes a explotar a nuestra niñez”.
- Durante el Día Internacional contra la Trata de Personas, realizaron una jornada de sensibilización en las instalaciones del Aeropuerto, contando con la participación de la Policía Nacional, Migración Colombia, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Alcaldía de Bogotá en la que se distribuyeron volantes e información preventiva a los viajeros.
- Indican que cuentan con adhesivos informativos en los baños del Aeropuerto que advierten sobre la trata de personas y proporcionan detalles sobre cómo prevenirla, en una iniciativa que incluye a las siguientes: Policía Nacional, Fiscalía, OIM, Migración Colombia y la Alcaldía de Bogotá.
- Adicionalmente, indican que, utilizan las pantallas del Aeropuerto para difundir mensajes contra la explotación sexual infantil y la trata de personas, como parte de una campaña continua.

Por otra parte, la empresa InterAseo la cual emplea el 90% del personal contratista de servicios generales, según OPAIN, incluye en sus procesos de inducción y

reinducción capacitaciones sobre la importancia de reportar cualquier comportamiento éticamente inaceptable a través de la línea de transparencia. Adjunto se encuentra la presentación utilizada para estas sesiones.

Aseguran, además que través del su aliado jurídico ALTO, se llevan a cabo capacitaciones tituladas “Aeropuerto seguro: Minimizando riesgos”, que abordan temas como el tráfico de migrantes, el tráfico de estupefacientes y el hurto a pasajeros, con un enfoque en la prevención y el reporte oportuno a las autoridades.

Alcance de los controles de seguridad

En la misma respuesta del 23 de agosto de 2024, el Consorcio OPAIN informó que La empresa de seguridad privada contratada por OPAIN, VISE, es un componente fundamental para la seguridad aeroportuaria del Aeropuerto. Su función principal es implementar medidas preventivas para evitar la introducción de armas, explosivos u otros objetos y sustancias peligrosas en las aeronaves. Estas medidas están diseñadas para prevenir actos de interferencia ilícita y cumplen con los requisitos del Reglamento Aeronáutico Colombiano, específicamente dentro del marco del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (RAC 160).

III. DESARROLLO Y OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LA VISITA



a.) Presentación en el aeropuerto

La actuación preventiva se inició a las 4:30 PM del día 8 de agosto de 2024, con una reunión sostenida entre el Subdirector de Migración Colombia, el Jefe de Seguridad de OPAIN, el Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos, doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte, la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, doctora Viviana Mercedes Mora Verbel y la Directora de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, doctora Lucila Mercedes Vidal Luque, reunión en la que se informó sobre los objetivos de la visita, las zonas en donde harían presencia los diferentes grupos de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, espacio en el que además se les advirtió sobre el deber que tienen de prestar toda la colaboración necesaria para el adecuado ejercicio de las funciones de este ente de vigilancia y control, sobre el particular se debe resaltar que tanto desde la oficina de Migración Colombia como desde OPAIN se prestó toda la colaboración y apoyo requerido para el desarrollo de la visita, no se puede decir lo mismo de algunos funcionarios de

las aerolíneas quienes al parecer tenían instrucciones de abstenerse de brindar información o hacer pronunciamientos sobre la operación de sus compañías.

Culminada la reunión de presentación la Procuraduría y objetivo de la visita, todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación en compañía de funcionarios de OPAIN, se desplazaron al espacio –denominado sala de experiencia– que OPAIN había dispuesto para dejar los objetos personales y zona de descanso, una vez encontrándose en ese espacio, se procedió a realizar una reunión entre Procuraduría y OPAIN con el objeto de dar instrucciones generales para el desarrollo de la visita y asignar a cada uno de los grupos el funcionario de OPAIN que los acompañaría, procediendo cada grupo a dirigirse a la zona asignada previamente.

b.) Entrevistas, resultados: 35 observaciones del análisis de datos

Las entrevistas a los diferentes grupos de personas tuvieron inicio a las 5:30 de la

tarde, total se logró entrevistar a 450 personas entre funcionarios de Migración Colombia, Policía Nacional, funcionarios de OPAIN, trabajadores de las aerolíneas, personas de servicios generales, viajeros, acompañantes y taxistas.

Cuadro #11

LUGAR EN DONDE SE REALIZA LA ENTREVISTA	MUELLE INTERNACIONAL SALIDAS	MUELLE INTERNACIONAL LLEGADAS	MUELLE AVIANCA	MUELLE LATAM	OFICINA DE MIGRACIÓN COLOMBIA	TERMINAL PUENTE AEREO
CATEGORÍA DE PERSONA						
FUNCIONARIO MIGRACIÓN COLOMBIA	13	9	3	0	17	0
POLICÍA NACIONAL	4	2	0	0	0	0
TRABAJADORES OPAIN	12	2	6	5	0	12
TRABAJADORES AEROLINEAS	10	1	7	18	0	6
SERVICIOS GENERALES	9	0	2	15	0	3
VIAJEROS	31	15	43	112	0	90
ACOMPÑANTES	0	0	1	0	0	1
TAXISTAS Y TRANSPORTE AUTORIZADO	0	0	0	0	0	1

Al respecto indicar que el 65% (291) de las personas entrevistadas corresponden a viajeros, le siguen funcionarios de Migración Colombia y trabajadores de aerolíneas con 9% (42) entrevistas cada una y funcionarios de OPAIN con un 8% (37) entrevistas, metodología que permitió a Ente de control identificar las siguientes observaciones:

1. De los 291 viajeros entrevistados, para 38 de ellos era la primera vez que viajaban en avión.
2. De los 38 viajeros entrevistados que manifestaron ser su primer viaje en avión, 12 fueron entrevistados en el Muelle Internacional (Salidas), 6 en el Muelle Internacional (Llegadas), 8 en el Muelle de Avianca, 11 en el Muelle Latam, 1 en el Terminal Puente Aéreo.
3. El 74% de los viajeros entrevistados manifestó que no hay suficiente información disponible para identificar

presuntos casos de trata de personas y tráfico de migrantes.

4. Consecuente con el punto anterior, 230 de los viajeros entrevistados –equivalente al 78%–, manifestaron no contar con la información adecuada para detectar presuntos casos de trata de personas o tráfico de migrantes cuando sale del país a través del aeropuerto.
5. La situación es preocupante cuando se pregunta si tienen conocimiento de las medidas preventivas en el aeropuerto que le ayudarían a evitar ser víctima de trata de personas o tráfico de migrantes, el 80% de los viajeros entrevistados manifestó no conocer algún tipo de medida preventiva.

Los dos puntos anteriores evidencian el desconocimiento entre la población

civil sobre el delito de trata de personas y tráfico de migrantes y lo que es más preocupante es que no cuentan con la información necesaria para identificar cuando pueden estar siendo víctimas directa o indirectamente de estas organizaciones criminales.

6. De los 291 viajeros entrevistados, 239 manifestaron no haber visto en el aeropuerto algún tipo de campaña dirigida a identificar y denunciar casos de trata de personas y tráfico de migrantes.
7. El 87% de los viajeros entrevistados, respondieron que no hay suficientes programas, capacitaciones o estrategias que permitan prevenir la trata de personas o tráfico de migrantes dentro del aeropuerto.
8. Frente al rol que desempeña la Policía Nacional al interior de la Aeropuerto El Dorado, el 45% de los viajeros entrevistados manifestaron haber visto a la Policía Nacional hacer rondas durante el tiempo que han permanecido en el aeropuerto.

No menos cierto es el hecho de que, una de las conclusiones a las que se llegó por parte de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación después de haber realizado un ejercicio de observación durante toda la jornada, fue la poca presencia de miembros de la Policía Nacional en las diferentes zonas en las que hicieron presencia los grupos de trabajo de la Procuraduría, prueba de ello es el bajo número de efectivos de la Policía Nacional a los que se les pudo realizar la entrevista, 6 en total (4 en el muelle internacional – salidas y 2 en el muelle internacional llegadas).

9. Frente a la pregunta si ellos verifican que el permiso de salida del país coincida con el pase de abordaje y destino, el 26% de los trabajadores de las aerolíneas manifestaron que no lo hacían.

Teniendo en cuenta que, los trabajadores que se encuentran en el caunter de las aerolíneas son los que tienen el primer contacto con las personas que van a viajar, no es claro si ellos deben o se encuentran facultados para solicitar el permiso de salida del país para menores edad, en ese orden de ideas, se recomienda emitir los lineamientos necesarios para que sea una exigencia siempre verificar y confrontar la información del destino final registrado en el permiso de salida de menores de edad con la información del tiquete aéreo y pase de abordar del menor de edad, por parte de las aerolíneas como de los funcionarios de Migración Colombia.

10. Como quiera que una de las rutas que se esta utilizando tanto por las personas que se encuentran en condición de migración irregular como por las personas que están siendo víctimas de tráfico de migrantes, en el desarrollo de la visita se evidenció que el 43% de los trabajadores de las aerolíneas manifestaron no verificar o exigir el tiquete de regreso a los viajeros que tienen como destino el Archipiélago de San Andrés y Providencia.
11. El delito de trata de personas y tráfico de migrantes es re-

sponsabilidad de todos y en especial de todas las personas que trabajan y ejercen funciones en sectores como el turismo y el transporte de pasajeros. Al respecto uno de los hallazgos más preocupantes tiene relación con el hecho de que el 62% de los trabajadores de las aerolíneas entrevistados manifestaron no haber recibido capacitación específica sobre la trata de personas y el tráfico de migrantes.

12. Contrario a lo anterior, el 71% de los trabajadores de las aerolíneas entrevistados afirmaron que la aerolínea para la cual trabajan sí cuenta con un protocolo para la detección de casos de trata de personas y tráfico de migrantes, aquí cabe cuestionarse, qué puede estar pasando para que de una parte afirmen no haber recibido capacitación y de otra parte afirmen que la aerolínea si cuenta con protocolos.

13. Frente a los funcionarios entrevistados de Migración Colombia el 50% de ellos manifestaron llevar 5 años o más trabajando en el aeropuerto, lo que podría suponer que es un personal con una amplia experiencia en todo lo relacionado con los procesos y controles migratorios.

14. El 74% (31) de los 42 funcionarios de Migración Colombia entrevistados consideran que los sistemas biométricos instalados en el aeropuerto pueden ser un factor de vulnerabilidad para facilitar la trata de personas. Manifestaron que en los picos de viajeros es difícil tener un control suficiente para evitar el mal uso de los sistemas.

15. Si bien es cierto que, en la entrevista 34 de los 42 funcionarios de Migración Colombia entrevistados manifestaron

que, sí existía una articulación con las autoridades pertinentes para la verificación de datos y restablecimiento de derechos de menores de edad conforme a la Ley 1098 de 2006, fuera de la entrevista el 50% de estos funcionarios manifestaron que en la práctica esa articulación no se da.

16. El 86% de los funcionarios de Migración Colombia entrevistados, manifestaron conocer los protocolos para manejar casos de vulneración o inobservancia de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

17. De otra parte 38 de los 42 funcionarios entrevistados manifestaron haber recibido capacitación específica sobre trata de personas y tráfico de migrantes, sin embargo, consideran que esas capacitaciones no son suficientes, que debería ser periódicas o al menos con más frecuencia.

18. Teniendo en cuenta el punto anterior, el 95% de los funcionarios de Migración Colombia entrevistados, afirmaron conocer la ruta de atención frente a un posible caso de trata de personas o tráfico de migrantes.

19. No existe una posición clara frente a la verificación de la dirección de hospedaje de extranjeros, unos funcionarios expresaron que antes el sistema exigía que se registrara la

dirección de hospedaje, pero que ese campo ya no está, razón por la cual, frente a la pregunta, si realiza aleatoriamente la verificación de la dirección de hospedaje aportada por los extranjeros que visitan Colombia, 16 de los 42 funcionarios de Migración Colombia, respondieron que no realizan dicha verificación.

20. Frente a los horarios de trabajo y turnos, 35 de los 42 funcionarios de Migración Colombia entrevistados manifestaron no tener problemas de concentración y atención que influyan en el proceso de ingreso o salida de viajeros, sin embargo, hicieron la salvedad que esto se debe a la experiencia que han venido adquiriendo a lo largo de los años, sin embargo advirtieron que cuentan con turnos para descansar y alimentarse en los momentos en que el flujo de viajeros es bajo, sostienen que efectivamente las jornadas son extensas y que situaciones como las sugeridas en la pregunta son más viables que se presenten en el turno de 6:45 pm a 6:45 am.

21. El 57% funcionarios de Migración Colombia entrevistados manifestaron que no tienen acceso a los registros de antecedentes y/o anotaciones judiciales de viajeros en archivos nacionales o internacionales, además manifestaron que cuando les sale alguna alerta en el proceso de emigración o inmigración lo escalan con el supervisor.

22. Frente a los controles de permanencia de extranjeros en el país 37 de los 42 funcionarios de Migración Colombia entrevistados manifestaron conocer dichos controles, aclarando que este control se realiza al momento en el que el extranjero sale del país –siempre y cuando lo hagan por algunos de los puestos de control migratorio–, explicando que, de evidenciarse que un ex-

tranjero permaneció más tiempo del autorizado al ingreso, se da inicio a un proceso sancionatorio brindándole todas las garantías al debido proceso.

23. Frente a la pregunta “Cuentan con un protocolo para la detección de tráfico de migrantes” el 95% de los funcionarios de Migración Colombia respondió que sí a esa pregunta, sin embargo, en los diferentes diálogos que se sostuvieron con los funcionarios entrevistados no se pudo observar ni determinar con precisión que Migración Colombia contara con una campaña, ruta o programa propio para atender y prevenir la trata de personas y tráfico de migrantes, salvo la utilización de herramientas como LibertApp y algún material impreso como llaveros.

24. 12 de los 37 funcionarios de OPAIN entrevistados manifestaron que no hay suficiente información en el aeropuerto que permitan identificar a las autoridades y puntos de control para informar sobre presuntos casos de trata de personas y tráfico de migrantes. Esta respuesta concuerda con lo expresado por el 78% de los viajeros entrevistados y sobre lo cual se escribió líneas arriba.

25. En su momento se dijo que los trabajadores de las aerolíneas entrevistados habían manifestado no haber recibido capacitaciones relacionadas con la trata de personas y tráfico de migrantes, situación que se repite con los funcionarios de OPAIN entrevistados, en este

caso el 57% de los funcionarios manifestaron no haber participado o recibido capacitaciones para prevenir la trata de personas y tráfico de migrantes.

Se insiste en la necesidad de involucrar a todos los actores que directa o indirectamente desempeñan algún rol en el sector de turismo y transporte de pasajeros, el prevenir conductas como la trata de personas y tráfico de migrantes es responsabilidad de todos.

26. Pareciera existir una contradicción entre la falta de capacitación de los funcionarios de OPAIN y el conocimiento de la ruta de atención cuando se tenga conocimiento de un posible caso de trata de personas y tráfico de migrantes, puesto que frente a la capacitación 22 de los 37 entrevistados manifestaron no haber recibido capacitación, mientras que 21 de los 37 funcionarios entrevistados manifestaron si conocer la ruta de atención, esto lo que demuestra es que pese a que la empresa no se ha preocupado por capacitar a sus funcionarios, estos se han visto en la necesidad de adquirir el conocimiento por sus propios medios.

27. Frente a la pregunta si cuentan con un protocolo la detección de trata de personas y tráfico de migrantes, 4 de los 6 efectivos de la Policía Nacional respondieron que no.

28. Frente a la pregunta si conoce la ruta para la atención de posibles víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes el 50% de los funcionarios de la Policía Nacional entrevistados respondieron que no.

29. El 3 de los 6 integrantes de la Policía Nacional entrevistados, manifestaron no tener conocimiento si en el manual de funciones o procedimientos de la entidad se establecen campañas de sensibilización en los puestos fronterizos y aeropuertos en relación con trata de personas y tráfico de migrantes.

30. No existe una directriz clara frente a la periodicidad en la que los efectivos de la Policía Nacional deben realizar rondas en el aeropuerto, frente a la pregunta con qué periodicidad realiza rondas durante el turno en la zona asignada, 1 manifestó que cada 30 minutos, 2 Policiales manifestaron que cada hora, 1 manifestó que cada tres horas, 1 manifestó que a demanda y 1 manifestó que por orden directa del superior.

31. El 66% de las personas entrevistadas de servicios generales manifestaron no saber la diferencia entre trata de personas y tráfico de migrantes.

32. Consecuente con la pregunta anterior, el 66% de las personas de servicios generales entrevistadas, refirieron no haber recibido capacitación para la identificación de posibles víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes.

33. De las personas de servicios generales que manifestaron haber recibido capacitación en temas de trata de personas y

tráfico de migrantes, 8 de estas personas afirman haberla recibido por parte de OPAIN y 2 por otros medios.

34. Sobre si conocen la ruta de atención de posibles víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes, la respuesta a esta pregunta es consecuente con el número de personas que afirman haber recibido capacitación, es decir, 7 de las 29 personas entrevistadas conocen la ruta.

35. Frente a la pregunta “Conoce y/o ha activado el protocolo para detectar y/o identificar alguna vulneración o inobservancia de derechos fundamentales (física, lenguaje no verbal, documental entre otras) en niños niñas y adolescentes” 5 de las personas de servicios generales entrevistados manifestaron que sí, y 24 de ellos manifestaron que no. Esta respuesta demuestra lo importante que es que todos los actores que directa o indirectamente tienen un rol en sector turismo y transporte de pasajeros tengan conocimiento de las rutas, acciones, programas y estrategias para prevenir posibles casos de trata de personas y tráfico de migrantes.



IV. CONCLUSIONES:

1. Según información suministrada por el Coordinador Administrativo Oficina de Migración del Aeropuerto Yair Alfredo Ardila y la Coordinadora del Grupo de Verificación Diana Patricia Rojas sobre el total de funcionarios que laboran en los diferentes turnos en el aeropuerto, este número se encuentra entre 354 personas.

Según la información suministrada por el funcionario de migración al día laboran en esa dependencia en promedio 54 personas por turno, esta cifra puede variar debido a los cambios de personal que se están realizando y las situaciones administrativas que se puedan presentar.

2. Esta capacidad humana no parece suficiente al momento de garantizar una presencia robusta y permanente en los puntos de monitoreo, control y verificación que realiza la entidad.¹
3. En el mes de diciembre de 2023 se llevó acabo entre Migración Colombia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar CBF una reunión en la que se suscribió un

¹ Teniendo en cuenta lo anterior para el día de la visita la oficina de migración contaba más o menos con 45 funcionarios por turno, este personal se reparte en dos turnos, el primero va desde la 6:45 am hasta las 6:45 pm; el segundo va desde las 6:45 pm hasta las 6:45 am. Informa que en ese orden de ideas manifiesta que por turno podría haber 12 funcionarios en emigración y 12 funcionarios en inmigración. Informa además que por turno hay 2 supervisores por área de control migratorio y 4 funcionarios en la Oficina de Controla Viajeros.

De otra parte, el Coordinador Administrativo de la Oficina de Migración del Aeropuerto El Dorado, informa que adicional a estos turnos existe otro grupo de funcionarios que diariamente van a poyar el control migratorio tanto en emigración como en inmigración en el horario de 12 del día hasta las 10:45 pm, para el día de la visita el número de funcionarios ascendía 14 según información suministrada por el Coordinador.

acta de compromiso entre estas dos entidades en donde el ICBF se comprometía a tener un funcionario en el Aeropuerto El Dorado con el propósito de contar con una respuesta más rápida para atender las situaciones que presenten diariamente con los menores de edad.

No obstante, el Ente de control constató la ausencia de esa entidad en las instalaciones del aeropuerto en cumplimiento de su mandato constitucional en garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes viajeros.²

4. Migración Colombia carece del personal suficiente para poder cubrir todas las necesidades que se presentan en los diferentes puntos de control migratorio en el país y prestar todos los días un mejor servicio.
5. En los cubículos de emigración y de inmigración, el tiempo de respuesta es corto y en muchas oportunidades no cuentan con el tiempo para hacer verificaciones en casos en donde la duda o la sospecha no es tan clara, también expresaron que hace algún tiempo si existía una estadística por el número de sellos que se pusieran en los diferentes puntos de control migratorio y eso era una medida de buen desempeño de los puntos de control migratorio, si bien esta estadística ya no se aplica, en la práctica pareciera que esta costumbre aún se puede respirar en determinados casos y más que

todo en los momentos de pico de viajeros en donde al parecer les exigen celeridad para evacuar a tiempo los pasajeros que van rumbo a tomar sus vuelos.

6. Los funcionarios de Migración Colombia manifestaron sentirse inseguros y bajo estrés en sus puestos de trabajo, ya que son víctimas de agresiones verbales e incluso físicas por parte de viajeros, viéndose obligados a guardar silencio y mantener la compostura cuando se ven inmersos en tipo de situaciones, a eso le suman el hecho de la provisión de cargos que se está dando por el concurso que adelantó la entidad, generándoles incertidumbre sobre su futuro laboral.

Esta situación advierte de la ausencia de estrategias y planes de atención psicosocial para los funcionarios de esta institución.

7. La atención de los funcionarios que hacen presencia en el punto de control migratorio está más centrada a la verificación de requisitos de salida del país de menores de edad y la detección de posibles casos de trata de personas.
8. Frente al tráfico de migrantes, los casos en el control de emigración no son frecuentes, mientras que el control de inmigración los casos podrían quedar en la denominada zona de tránsito, es decir, en ese espacio en donde el viajero no ha ingresado oficialmente al país y

² Según lo manifestado por el funcionario de Migración Colombia al momento de la visita este compromiso no se ha cumplido por parte del ICBF, en el desarrollo de la visita se solicitó copia del acta que suscribieron estas dos entidades en el mes de diciembre de 2023, ante lo cual el funcionario de Migración Colombia manifestó que se realizara la petición mediante oficio.

eventualmente no sería responsabilidad de las autoridades migratorias.

9. Se evidenció poca presencia de la Policía Nacional y de sus áreas especializadas como la Policía de Infancia y Adolescencia, situación que se constituye en una debilidad en el momento de presentarse alguna situación que involucre a menores de edad y que requiera de la atención urgente por parte de esta institución.
10. Teniendo en cuenta que cerca de 14 millones de viajeros han transitado en lo corrido del año 2024, es insuficiente la capacidad humana dispuesta por las autoridades de Migración Colombia, Policía Nacional y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento de su mandato constitucional en el aeropuerto El Dorado y como parte de la estrategia de prevención institucional ante la configuración de delitos relacionados con la trata de personas y tráfico de migrantes.
11. Frente a las estrategias e iniciativas institucionales como “no eres bienvenido si vienes a explotar nuestra niñez” y el aplicativo “LibertApp” se requiere fortalecer sus estrategias de divulgación en la terminal aérea y de capacitación en funcionarios que prestan sus servicios al interior de estas instalaciones.

V. RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN



Al Ministerio de Relaciones Exteriores

- Como entidad rectora frente a la implementación de la Política Integral Migratoria, fijar lineamientos frente al diseño de estrategias en la terminal aérea de El Dorado, que contribuyan a visibilizar el fenómeno relacionado con el tráfico de migrantes, conocer su impacto frente a la garantía de derechos y las rutas de atención para su acompañamiento.
 - Liderar espacios e instancias de coordinación con Migración Colombia, Policía Nacional, ICBF y el Consorcio OPAIN, frente a las actuaciones y campañas de sensibilización en la lucha contra el tráfico de migrantes desde la terminal aérea.
 - Articular con la administración distrital de Bogotá, la implementación de campañas, visitas periódicas a la terminal aérea de El Dorado, con el propósito de vigilar el impacto frente a la implementación de estrategias institucion-
- ales y de atención frente al fenómeno de migración irregular en la terminal aérea.
- Articular con el Ministerio del Interior la realización de campañas y planes institucionales que de manera conjunta puedan anticipar y mitigar la ocurrencia de eventos y casos de trata de personas que afectan a población migrante, como lo refiere la Circular 01 de 2024 emitida por la Procuraduría General de la Nación.
 - Promover escenarios de formación y capacitación permanentes con los funcionarios cuya responsabilidad y mandato se desarrolla al interior de las instalaciones del aeropuerto El Dorado (Migración Colombia, Policía Nacional, Consorcio OPAIN, ICBF) frente a conceptos, escenarios de riesgo y alertas en tráfico de migrantes y rutas de atención sobre la materia.

- En el marco del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, incorporar líneas de trabajo y estrategias institucionales de lucha contra este fenómeno desde la terminal aérea del aeropuerto El Dorado.
- Articular con la administración distrital de Bogotá, la implementación de campañas, visitas periódicas a la terminal aérea de El Dorado, con el propósito de vigilar el impacto frente a la implementación de estrategias institucionales y de atención frente al fenómeno de la Trata de Personas en la terminal aérea.
- Articular con el Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de campañas y planes institucionales que de manera conjunta puedan anticipar y mitigar la ocurrencia de eventos y casos de trata de personas que afectan a población migrante, como lo refiere la Circular 01 de 2024 emitida por la Procuraduría General de la Nación.
- Promover escenarios de formación y capacitación permanentes con los funcionarios cuya responsabilidad y mandato se desarrolla al interior de las instalaciones del aeropuerto El Dorado (Migración Colombia, Policía Nacional, Consorcio OPAIN, ICBF) frente a conceptos, escenarios de riesgo y alertas en la trata de personas y rutas de atención sobre la materia.

- Fortalecer las capacidades profesionales de Migración Colombia al interior de la terminal aérea de El Dorado, con el propósito de garantizar presencia efectiva y permanente de sus funcionarios, al interior de los muelles internacionales y atenciones oportunas desde los muelles domésticos.
- Impulsar planes de acompañamiento psicológico y psicosocial para los funcionarios que hacen presencia en la terminal aérea de El Dorado, con el propósito de garantizar un seguro y efectivo ejercicio de sus funciones.
- Articular espacios institucionales con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional, ICBF y el Consorcio OPAIN, frente a las actuaciones y campañas de sensibilización en la lucha contra el tráfico de migrantes desde la terminal aérea.
- Informar al Ente de Control sobre el impacto del aplicativo "Libertapp", desde el momento de su socialización a la fecha.
- Informar sobre el estado de avance de la campaña 'No eres bienvenido si lo que buscas es explotarles sexualmente', orientada a capacitar a cerca de 30 mil colaboradores del aeropuerto El Dorado para que sepan identificar cualquier compor-

tamiento extraño que esté asociado con el delito de abuso y explotación sexual.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

- Garantizar presencia de funcionarios del ICBF al interior de la terminal aérea de El Dorado, con el propósito de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes y posibles víctimas de trata de personas, desde este punto del país.
- Articular espacios institucionales con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia, Policía Nacional y el Consorcio OPAIN, frente a las actuaciones y campañas de sensibilización en la lucha contra el tráfico y tráfico de migrantes, desde la terminal aérea de El Dorado.
- Impulsar estrategias y campañas de sensibilización frente a los riesgos contra la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes, así como los mecanismos y rutas de atención para el acompañamiento de esta población y restablecimiento de derechos, de posibles víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes.
- Promover escenarios de formación y capacitación permanentes con los funcionarios cuya responsabilidad y mandato se desarrolla al interior de las instalaciones del aeropuerto El Dorado (Migración Colombia, Policía Nacional, Consorcio OPAIN,) frente a conceptos, escenarios de riesgo y alertas frente a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes y rutas de atención sobre la materia.

A la Policía Nacional

- Garantizar presencia de funcionarios de la Policía Nacional, incluido su componente de Infancia y adolescencia, en la terminal aérea de El Dorado, especialmente al interior de los muelles internacionales y domésticos, como medida preventiva de vigilancia y control de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los viajeros, especialmente de casos relacionados con el tráfico de migrantes y trata de personas.
- Articular espacios e instancias de coordinación con Migración Colombia, ICBF y el Consorcio OPAIN, frente a las actuaciones y campañas de sensibilización en la lucha contra el tráfico de migrantes desde la terminal aérea.

A la alcaldía Mayor de Bogotá

- Articular con los Ministerio de Relaciones Exteriores y del Interior, la implementación de campañas y visitas periódicas a la terminal aérea de El Dorado, con el propósito de vigilar el impacto frente a la implementación de estrategias institucionales y de atención frente al fenómeno de migración irregular en la terminal aérea.





**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**